



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00163 00

En atención al memorial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento la respuesta al Oficio N° 195 del 18 de mayo de los corrientes, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, mediante el cual informa que se ha tomado atenta nota de la medida de embargo decretada en el presente proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta que, mediante providencia del 28 de septiembre de 2021, se dispuso seguir adelante la ejecución y que en la misma se requirió a las partes para que presentaran la liquidación del crédito actualizada con sus respectivos intereses, concediéndoles el término de diez (10) días, sin que a la fecha la hubiesen presentado, se requiere a las mismas para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

276b5e0ae1aa6d486b280816d87f03bbaab4f00444654140e17e34da56faffe

9

Documento generado en 03/11/2021 01:14:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>